

**Resolución Rectoral por la que se nombra Delegado del Rector para la Calidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. Jorge Augusto Luengo López.**

Visto que el profesor Dr. D. Jorge Augusto Luengo López está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 32.1.o) de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado HA RESUELTO nombrar al **Prof. Dr. D. Jorge Augusto Luengo López**, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, como **Delegado del Rector para la Calidad** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el día de la toma de posesión, estando equiparado económicamente el cargo de Delegado del Rector para la Calidad al de Vicerrector.

EL RECTOR  
Fdo.: Francisco Oliva Blázquez